

Buenos Aires, 15 de febrero de 1995.-

Vistas las presentes actuaciones, por las cuales tramita la ejecución de los trabajos de traslado de centrales de aviso y extinción automática de incendios, revisión, reposición y reparación de elementos componentes de dicha instalación, en el edificio sede de los Tribunales Federales de Mendoza; y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría de Arquitectura informa sobre la necesidad de encarar los trabajos mencionados en el visto, acompañando a fs. 1/65 el pliego de bases y condiciones que considera pertinente para regular la contratación;

Que atendiendo el costo estimado por la dependencia técnica citada para la ejecución de la encomienda (\$ 14.590), median en el caso fundamentos que permiten instar el procedimiento de excepción a la licitación pública, previsto en el art. 9º, inc. a) de la Ley 13.064.

Por ello, SE RESUELVE:

1) Autorizar a la Subsecretaría de Administración para invitar a las firmas contratistas del ramo a cotizar los trabajos anteriormente señalados, sobre la base de las condiciones establecidas en la documentación obrante a fs. 1/65, integrada con la nota aclaratoria nº 1 de fs. 79, a cuyo efecto les hará saber el contenido de la presente resolución, la fecha de apertura de las propuestas y que los requisitos formales que se instrumenten durante el procedimiento no las habilitarán para invocar derechos a la selección, en razón del propósito perseguido. Las notificaciones del presente acto se cursarán por alguno de los medios previstos en el art. 41, incisos d), e) y f) del decreto nº 1759/72, modificado por el decreto nº 1883/91.

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2) Afectar preventivamente el importe de Pesos Catorce mil quinientos noventa (\$ 14.590), a que asciende el presupuesto oficial, a la Cuenta "Const. bienes dominio público" ( 05-19-00-03-00-5197-4-2-2-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.

3°) Registrese, hágase saber a la Presidencia de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza y a la Dirección General de Arquitectura y Servicios. Remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.



A large, stylized handwritten signature in dark ink, consisting of several overlapping loops and lines.

**JULIO B. RAZARENC**